

Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional

BOR. OCUP. FGUV – 2023 – 03 - AMPLIACIÓN

**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

Habiéndose reunido el Tribunal de Selección, tras la finalización del plazo de presentación de candidaturas, a efectos de valorar la documentación remitida por las personas candidatas, se han adoptado los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO. Admitir provisionalmente**, por cumplir todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, a las siguientes personas candidatas:

- **Azahara Rubio Padilla - \*\*\*886\*\*\***
- **Carla Garrido Zanón - \*\*\*794\*\*\***
- **Gracia María Morant Moreno - \*\*\*893\*\*\***
- **Mireia Isabel Hornos Martínez - \*\*\*719\*\*\***
- **Miriam Álamo Bueno - \*\*\*603\*\*\***
- **Olga Martínez Clavijo - \*\*\*590\*\*\***

**SEGUNDO. Excluir provisionalmente**, por no cumplir todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, a las siguientes personas candidatas:

- **Águeda Garriga Cosano - \*\*\*977\*\*\***
  1. No cumple con el requisito de experiencia mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.
  2. No cumple con el requisito de competencias lingüísticas acreditadas en Valenciano – Nivel Superior o C2, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.
- **Antonio José Villena Martínez - \*\*\*608\*\*\***
  1. No cumple con el requisito de competencias lingüísticas acreditadas en Valenciano – Nivel Superior o C2, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.

**Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR. OCUP. FGUV – 2023 – 03 - AMPLIACIÓN**

- **Arnau Alcaide Suarez - \*\*\*122\*\*\***
  1. No presenta la solicitud de participación en la convocatoria (Anexo II), de acuerdo con lo establecido en el punto 4.1. de las Bases.
  2. No presenta fotocopia del título oficial exigido, de acuerdo con lo establecido en el punto 4.6.2. de las Bases.
  
- **José María Casado Berbel - \*\*\*558\*\*\***
  1. No presenta la solicitud de participación en la convocatoria (Anexo II), de acuerdo con lo establecido en el punto 4.1. de las Bases.
  2. No presenta informe de vida laboral actualizado, de acuerdo con lo establecido en el punto 4.6.4. de las Bases.
  3. No cumple con el requisito de experiencia mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.
  4. No cumple con el requisito de competencias lingüísticas acreditadas en Valenciano – Nivel Superior o C2, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.
  
- **Laura Gil Monrós - \*\*\*531\*\*\***
  1. No cumple con el requisito de competencias lingüísticas acreditadas en Valenciano – Nivel Superior o C2, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.
  2. No cumple con el requisito de experiencia exigida en gestión de redes sociales, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.
  
- **Manal Benbouazza - \*\*\*580\*\*\***
  1. No presenta la solicitud de participación en la convocatoria (Anexo II), de acuerdo con lo establecido en el punto 4.1. de las Bases.

**Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR. OCUP. FGUV – 2023 – 03 - AMPLIACIÓN**

2. No presenta fotocopia del título oficial exigido. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentar la credencial de su homologación. Por lo que no cumple con lo establecido en el punto 4.6.2. de las Bases.
  3. No presenta informe de vida laboral actualizado, de acuerdo con lo establecido en el punto 4.6.4. de las Bases.
  4. No cumple con el requisito de experiencia mínima exigida, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.
  5. No cumple con el requisito de competencias lingüísticas acreditadas en Valenciano – Nivel Superior o C2, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.
- **María del Carmen de Castro Rodríguez - \*\*\*940\*\*\***
1. No cumple con el requisito de competencias lingüísticas acreditadas en Valenciano – Nivel Superior o C2, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.
- **Paula Herrero Grau - \*\*\*208\*\*\***
1. No cumple con el requisito de competencias lingüísticas acreditadas en Valenciano – Nivel Superior o C2, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.
- **Roberto Ferrer Franch - \*\*\*123\*\*\***
1. No cumple con el requisito de competencias lingüísticas acreditadas en Valenciano – Nivel Superior o C2, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.

**Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR. OCUP. FGUV – 2023 – 03 - AMPLIACIÓN**

**TERCERO. Publicar** en el Portal de Transparencia la relación provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en el punto 5 de las Bases que rigen la presente Convocatoria.

**CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el punto 5 de las Bases que rigen la presente Convocatoria, las personas candidatas excluidas provisionalmente podrán presentar, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, y a través del correo habilitado en las Bases de la Convocatoria ([borses.ocupacio.fguv@uv.es](mailto:borses.ocupacio.fguv@uv.es)), la documentación que consideren para la subsanación de errores.

A efectos de justificar las exclusiones anteriores, se recuerda lo siguiente:

- Respecto de la presentación de documentación, en los puntos 4.6., 4.7. y 4.8. de las Bases de la Convocatoria se dispone:

“4.6. Las personas candidatas deberán presentar la siguiente documentación, de obligado cumplimiento:

1. Currículum vitae actualizado (máximo 2 páginas) donde se especifique imprescindiblemente, entre otras circunstancias que la persona candidata considere relevantes, **las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional**, así como que se expongan, detalladamente, las funciones realizadas.
2. Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de los derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
3. En su caso, fotocopia de títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
4. Informe de vida laboral actualizado.
5. En el caso de ser necesario, otros documentos que acrediten la experiencia profesional aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
6. Fotocopia de los títulos y diplomas de formación complementaria.
7. Fotocopias de títulos oficiales de idiomas.

**Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR. OCUP. FGUV – 2023 – 03 - AMPLIACIÓN**

4.7. Las personas candidatas deberán remitir toda la documentación mencionada anteriormente en formato PDF y en un solo archivo. Los documentos serán ordenados en el orden fijado en el apartado 4.6.

Cuando el peso de la documentación a remitir sea tan alto que impida su remisión en un único correo electrónico, se remitirán varios correos electrónicos, con el número máximo de archivos PDF, siguiendo el orden anteriormente indicado.

(.../...).

4.8. No se aceptará documentación remitida mediante links a la nube o cualquier otro sistema diferente del correo electrónico, a efectos de garantizar la trazabilidad del proceso. Las candidaturas que remitiesen documentación por otras vías distintas a la establecida no serán aceptadas en el proceso.”

- Respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al puesto de trabajo, el Anexo I especifica que las personas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - “Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciatura en Periodismo / Grado en Periodismo / Grado en Comunicación Audiovisual / Doble Grado en Comunicación Audiovisual + Periodismo.
  - Competencias lingüísticas acreditadas en:
    - o Valenciano – Nivel Superior o C2
    - o Castellano – Nivel Superior o C2
    - o Inglés – Nivel B1
  - Experiencia práctica en:
    - Gabinetes de Comunicación (experiencia mínima de 2 años).
    - Edición web.
    - Gestión de redes sociales.
    - Dominio de paquete office y GSuite (Google Workspace: Gmail, Drive, Documentos, etc.). Requisito acreditable mediante un ejercicio práctico incluido en la prueba técnica.”

**Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR. OCUP. FGUV – 2023 – 03 - AMPLIACIÓN**

En Valencia, a la fecha de la firma.

---

**D. Cristóbal Suria Luengo**

**Gerente**

**El presente documento coincide con el original suscrito por el Gerente de la FGUV en fecha 20/07/2023.**